

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6440 celebrada el 23 de abril del 2020**M-SJD-019-2020****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Recibir a satisfacción, en cuanto al trabajo realizado, el informe sobre los Estados Financieros Auditados de la Institución correspondiente al año 2017 elaborados por el Despacho CROWE HORWATH CR, S.A. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Administración que priorice de inmediato las siguientes acciones:
- Conciliación de cuentas bancarias
 - Fortalecimiento del marco de control a través del SEVRI
 - Estrategia de cierre contable en donde las cuentas de imputación se articulan ABANKS y AVIION.

-----**ACUERDO FIRME**-----

- c) Solicitar a la Administración que realice un mapeo de aquellas acciones que están distribuidas a lo largo de la estructura organizacional del INVU y que son relativamente pequeñas, con el fin de que prepare un plan de acción inmediata, con un responsable identificado, para que se resuelvan los problemas detectados. Plazo: tres semanas. **ACUERDO FIRME**

- d) Trasladar a la Administración del Fondo de Garantías y Jubilaciones del INVU los siguientes informes presentados por el Despacho CROWE HORWATH CR, S.A. para que tome las acciones pertinentes de mejora:
- “Fondo de Garantías de los Empleados del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Carta de gerencia, Al 31 de diciembre de 2017.”
 - “Fondo de Garantías de Empleados del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Estados financieros y opinión de los auditores, Al 31 de diciembre de 2017.”

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio DU-085-04-2020 con el Décimo Informe de Avance respecto de la formulación del PNDU, según la disposición 4.5 del Informe DFOE-AE-IF-06-2012, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6362, Artículo IV, Inciso 2) del 31 de enero del 2019, y solicitar al Departamento de Urbanismo que realice los siguientes ajustes:

- Redactar introducción en positivo
- Realizar control de calidad previo al envío
- Corregir aspectos básicos de diagramación del documento, espacio entre párrafos, imágenes corridas, mal uso de comillas, algunas faltas de ortografía, algunos mapas sin simbología, algunas contradicciones entre si este es el décimo o el noveno informe
- Reactivar sesiones de retroalimentación a través de la Comisión de Urbanismo de la Junta Directiva
- Revisar la bibliografía, que incluya todas las fuentes que se emplearon para la elaboración del informe
- Ubicar la bibliografía al final del documento.
- Las conclusiones no deberían llamarse “conclusiones inconclusas”, se sugiere el nombre de “conclusiones preliminares”
- No hay ninguna conclusión específica de la región, son conclusiones muy generales, la sugerencia es que en las conclusiones se hable del contenido primario.
- Agregar un resumen ejecutivo
- Agregar un cronograma proyectado
- Es recomendable el uso de anexos para alivianar el contenido del documento original
- Es importante incluir los índices del cambio climático en la Región Chorotega

Remitir a la Presidencia Ejecutiva lo solicitado a más tardar el próximo 28 de abril.
ACUERDO FIRME

- b) Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que valide los datos que presentará el Departamento de Urbanismo en cumplimiento del punto a) del presente acuerdo y envíe a la Contraloría General de la República el DÉCIMO INFORME DE AVANCE PNDU, en atención al cronograma presentado por el INVU mediante oficio CJD-041-2017 y el oficio DFOE-SD-0258 (01039), según los cuales la fecha límite de presentación es el 30 de abril del 2020.
ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que, a más tardar el 30 de abril, remita a la Contraloría General de la República la solicitud de prórroga para el cumplimiento de la disposición complementaria del informe DFOE-AE-IF-13-2013, en los siguientes términos:

- Certificación en la que conste que se migró y depuro la información de las citadas cuentas y se efectuó la conciliación con el saldo del superávit presupuesto: al 31 de julio del 2020.
- Certificación en la cual conste que se contrató la revisión externa de calidad, a más tardar el 31 de agosto del 2020.
- Cumplimiento final de la Disposición al 30 de noviembre del 2020.

La Subgerencia General y el Departamento Administrativo Financiero deberán aportar a la Presidencia Ejecutiva, a más tardar el 28 de abril, el documento técnico de respaldo que justifique los criterios de dicha solicitud.

Los miembros de la Junta Directiva rechazan estas prácticas de la Administración que demuestran fallos sustanciales en la planificación y la solicitud de acciones precipitadas. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Oficio DFOE-SD-0669 (05289) mediante el cual la Contraloría General de la República comunica la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.4 del informe DFOE-AE-IF-00005-2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Oficio DCN-UCC-0268-2020 mediante el cual el Lic. Ronald Fernández Romero, Director General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, informa sobre el incumplimiento en la presentación de los Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre del 2019 por parte del INVU. Se encomienda a la Presidencia Ejecutiva la redacción de un oficio de respuesta. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Sesionar hasta 30 minutos después de las cinco horas establecidas en el artículo 21 del Reglamento de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo con el fin de abarcar el punto IV-3 del Orden del Día "*Gestión del INVU en la primera mitad de la Administración 2018-2022*". **ACUERDO FIRME**

Última línea
